



## MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRA PROVINCIA.

Antonio Martínez Gómez, en calidad de portavoz del Grupo Popular en la Excma. Diputación Provincial de Albacete, presenta al pleno de la Corporación para su estudio, debate y aprobación (si procede), la siguiente

## **PROPOSICIÓN**

La actual situación económica en nuestra región discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestra región. Todo ello sin saber, a día de hoy, en qué se traducirán a la postre los miles de expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.

No se trata, por tanto, de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modo general y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas, a la adecuación del marco fiscal, pasando por la mejora y la fluidez de la financiación. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.

Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por PYMES y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia. De entre ellos, cabe citar los especiales casos de los Autónomos dedicados a **venta ambulante** por el cierre de mercadillos en muchos municipios, y que incluso se han constituido en asociación regional para la defensa de sus derechos. El de los Autónomos dedicados a las **ferias y otros eventos culturales** en ferias de pueblos ahora en suspenso. El de las **agencias de viajes** y **guías de Turismo que** están sin trabajar desde el 14 de marzo, salvo alguna excepción que trabaja un 5%. Las pérdidas del sector turístico rondan el 95%. El de Peluquerías. Sector que ha reducido sus ingresos



notablemente en 2020 y donde más del 58% de salones en nuestra región no podrán sobrevivir. A estos, por desgracia hay que añadir un largo etcétera.

Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más sufre, y más lejos ve su recuperación. Específica e íntimamente relacionado con este sector, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. El sector de la Hostelería regional, y este grupo político venimos reclamando medidas tales como, la Ampliación de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo. Pero sobre todo reclamamos una Ayuda Económica que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de sus negocios y la destrucción de empleo, como por ejemplo una AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390; Porque es el porcentaje equivalente al importe de gastos fijos que tiene un hostelero a lo largo del ejercicio.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:

## I.- En materia de fiscalidad y tributación:

- **1.** Bajada de tipos en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, sobre todo en lo referente a petición de préstamos para autónomos y PYMES afectados por la pandemia.
- **2.** Reducción/supresión de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el caso de transmisión de la titularidad empresarial.
- 3. Aumento de deducciones en cuota, en especial, deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en el 2020, así como deducciones en cuota para quienes creen puestos de trabajo, o inicien la actividad.
- **4.** Aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración regional con tipo de demora cero.
- **5.** Reducción de tasas a las empresas, con carácter general.
- 6. Establecimiento de exenciones o bonificaciones en su caso del 99 %, en aquellos tributos de competencia autonómica, cuyo sujeto pasivo sea una empresa o autónomo afectado por normativa relativa al Estado de Alarma, o bien que su facturación sea inferior a la del mismo periodo del año anterior en más de un 45% por efectos de la crisis de la COVID-19.



**7.** Contribuir a los ayuntamientos pueda acordarse la supresión o reducción proporcional de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar, en coordinación con las Entidades locales.

## II.- En materia de financiación y ayudas:

- 1. Bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID- 19.
- 2. Creación de ayudas destinadas a sufragar los costes derivados de dicho aval.
- **3.** Establecimiento de mecanismos de pago destinados al apoyo de pymes y autónomos, en el abono de sus gastos básicos para el mantenimiento de la actividad. En particular, se establecerán mecanismos de financiación que puedan dotar de liquidez a las empresas para, entre otros, reactivar la cadena de distribución.
- **4.** Ampliación de la carencia de los préstamos ICO, en coordinación con el Gobierno de España.
- **5.** Abono inmediato de las subvenciones que ya están listas para pagar y que han sido debidamente justificadas en tiempo y en forma.
- **6.** Agilizar de los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas, con el fin de que sean abonadas en el plazo de tiempo más corto posible.
- 7. Puesta en marcha de una línea de ayudas directas para contribuir a financiar las cuotas a la seguridad social (al menos durante 12 meses) de los autónomos que han retomado su actividad y se ven afectados por las restricciones ante los rebrotes.
- **8.** Establecimiento de ayudas para que los autónomos reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en dicho entorno digital.
- **9.** Creación de ayudas para sufragar los costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas, y en su caso permitan periodos de carencia más amplios.
- **10.** Introducción de ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento, especialmente para aquellos trabajadores que han perdido su empleo por esta crisis y decidan establecerse por cuenta propia.
- 11. Establecimiento de ayudas para el pago de alquiler de inmuebles, así como para el pago de hipotecas de locales de negocios, y demás gastos fijos para autónomos que ven mermada su actividad por motivos de la pandemia. Está siendo inviable el pago de muchos gastos por los autónomos con fuertes bajadas de ingresos, según afecte la pandemia a su sector.
- **12.** Publicación de las bases correspondientes a las líneas 2.2 y 2.3 del Plan "Adelante", esperadas en el mes de junio de 2020. Prestaciones cese actividad: inclusión de autónomos que no han disfrutado de la ayuda extraordinaria de marzo y de todos los autónomos que han estado anteriormente de baja por enfermedad, ya sea por enfermedad de COVID-19 u otras, y de baja maternidad, a los que injustamente se les ha negado la prestación. En coordinación con Gobierno de España.
- **13.** Implantación de un sistema de ayudas **SOS autónomos,** para todos aquellos que no hayan recibido ninguna prestación durante la crisis del COVID-19, para compensar su menoscabo económico.
- **14.** Inclusión de los sectores de ocio infantil, comercio minorista y agentes comerciales en las nuevas ayudas del paquete de 65 millones de euros, recientemente anunciado por el gobierno regional.
- 15. Fomento de mecanismos de **Segunda oportunidad** para negocios fallidos que quieran reemprender.
- 16. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE's hasta el 30 de junio como mínimo.



- 17. Prolongar el plazo de prestación por cese de actividad, en vigor hasta el 30 de enero, y que debería seguir tramitándose para autónomos que cursen baja en actividad o sus ingresos desciendan respecto al mismo trimestre del año pasado.
- 18. Flexibilizar los requisitos para acceder a la prestación de cese definitivo de actividad, en caso de cierre definitivo de negocios: reconocimiento del COVID-19 como causa de fuerza mayor.
- 19. Otorgamiento de **AYUDAS DIRECTAS**, en concepto de **INDEMNIZACION por cese de actividad o cierre**, dado el carácter forzoso de éstos por razón de las limitaciones administrativas derivadas de la pandemia.
- 20. Puesta en marcha de un fondo de cooperación, especial para ayudar a las empresas y personas afectadas por las restricciones provocadas por la pandemia; que, bajo la fórmula de la cooperación institucional con Diputaciones y Ayuntamientos de la región, aporte inicialmente 120 millones de euros.
- 21. Establecer la aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
- 22. Llevar a cabo una bajada generalizada de impuestos al consumo, y en concreto del IVA al 4%, estableciendo el tipo superreducido para la hostelería.
- 23. No subir impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
- 24. Elaborar un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, contemplando toda la cadena de valor que sea el referente orientador de las acciones y aplicaciones de fondos, evitando las duplicidades y asegurando eficiencias en la aplicación de recursos en los niveles estatal, autonómico y local. Dicho plan servirá para enmarcar, entre otras, las acciones específicas de impulso en materia de crecimiento y transformación digital y transición hacia la economía circular y el incremento de la sostenibilidad, como marco para incorporar acciones de apoyo directo a las empresas y los autónomos del sector.
- 25. La reducción proporcional del importe de los alquileres, durante los periodos de cierre de franjas horarias o limitación de usos y de la actividad de los establecimientos, con cargo a plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
- 26. Establecer la AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE BENEFICIOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019.
- 27. Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda: Invertir recursos en bonos y ayudas directos a familias y empresas, aplicables al consumo directo en hostelería y turismo que promuevan el consumo y la actividad económica para el sector.
- 28. Reconfigurar la cláusula de los ERTES con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.
- 29. Aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
- 30. Establecer un plazo de prórroga de los ERTE's hasta el 30 de junio como mínimo, vinculándola en todo caso al estado de alarma y la declaración de pandemia.

En Albacete, a 20 de enero de 2021.

Fdo. Antonio Martínez Gómez Portavoz Grupo Popular.



SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-